

INFORME: Señor Juez, el Tribunal Superior de Medellín, a través de la Sala Unitaria de Decisión Civil, devolvió el trámite concerniente al recurso de queja, (Carpeta consecutivo 02 Segunda Instancia.). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|---------------------|---|
| Proceso: | Verbal-Responsabilidad Civil Contractual- |
| Demandantes: | Consortio conformado por Sacyr Construcción Colombia S.A.S y Sudamericana Integral de Construcciones Sudinco Colombia S.A.S |
| Demandado: | Grupo Betel S.A.S |
| Radicado: | 050013103021-2023-00010-00 |
| Asunto: | Cumplase lo resuelto por el Superior |

Teniendo en cuenta el anterior informe, cúmplase lo resuelto por el superior H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión Civil- que en providencia del 26 de enero de 2024 estimó bien denegada la concesión del recurso de apelación formulado contra la decisión del 16 de agosto de 2023 que autorizó el retiro de la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94d6d510a1b51d6db93d63b91c56ed58468eaf822c7d8d02d40a127d29a533f2

Documento generado en 29/02/2024 03:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>